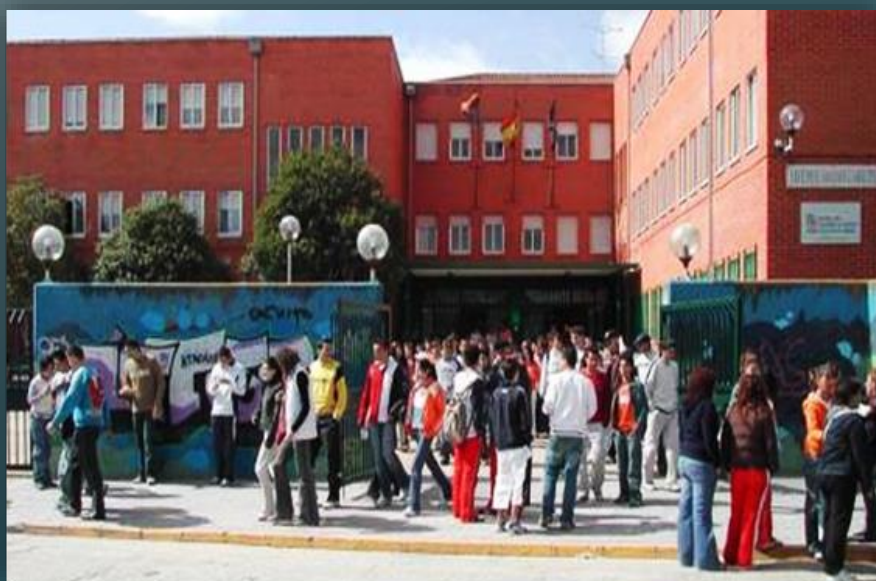




Proyecto Educativo de Centro

IES EMPERADOR CARLOS



Curso Actual



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.	3
2.1. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN.	3
2.2. FINES DE LA EDUCACIÓN.	5
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.	6
3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL.	6
3.1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS.	6
3.1.2. HORARIO DE ATENCIÓN.	6
3.1.3. REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS.	6
3.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	9
3.1.4. SERVICIOS PÚBLICOS.	10
3.1.5. NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.	11
3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.	12
3.2.1 OBJETIVOS.	13
A. FORMATIVOS.	13
B. EDUCATIVOS.	14
C. METODOLÓGICOS.	15
D. INSTITUCIONALES.	15
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.	15
4.1. ESTRUCTURA GENERAL.	15
4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN.	16
4.2.1. HORARIO.	16
4.2.2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS.	17
A. ALUMNADO	17
B. RECURSOS	17
4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR.	18
4.2.4. BIBLIOTECA.	19
4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS.	19
4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA.	20
4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES.	21
4.2.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.	22
4.2.9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.	23
4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	24
4.2.11. PLAN DE EVACUACIÓN.	24
4.2.12. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.	25
4.2.13. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.	25
4.2.14. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE DEPARTAMENTOS.	25



5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA. -----	26
5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. -----	26
5.2. PLAN DE CONVIVENCIA. -----	26
6. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO. -----	27
6.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO. -----	27
6.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO. -----	27
6.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. -----	28
6.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO. -----	30
7. NUESTRO CURRÍCULO. -----	30
7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO. -----	30
7.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO. -----	32
7.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS. ITINERARIOS Y OPTATIVAS ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS MATERIAS. -----	33
7.3.1. – ESO. -----	33
7.3.1.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN -----	38
7.3.2. BACHILLERATO. -----	39
7.4. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES. -----	42
7.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. -----	43
8. PLAN DE EVALUACIÓN. -----	44
8.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. -----	44
8.1.1. ASPECTOS GENERALES. -----	44
8.1.2. LA EVALUACIÓN EN LA ESO -----	45
8.1.3. PROMOCIÓN EN ESO. -----	48
8.1.4. TITULACIÓN EN ESO. -----	50
8.1.5. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO. -----	50
8.1.6. PROMOCIÓN EN BACHILLERATO. -----	52
8.1.7. TITULACIÓN EN BACHILLERATO. -----	53
8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. -----	54
Objetivos de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. -----	54
Actuaciones. -----	54
Indicadores de seguimiento. -----	55
9. ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO. -----	55

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del I.E.S. “Emperador Carlos” se presenta como un documento institucional que debe servir para ejercer la autonomía del Centro. Este documento compromete a todos los miembros de la comunidad educativa, y se trata de un documento abierto, flexible y susceptible de revisión. El Proyecto Educativo del I.E.S. “Emperador Carlos” recoge los acuerdos, pautas y directrices que orientan las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa, y su objetivo último debe ser el de servir como instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

3

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2/2006 de 3 de mayo), y en el artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de Junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Igualmente, y de acuerdo con la misma Ley, este proyecto, que tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOMLOE, la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Dentro del PEC incluimos otros planes o directrices que parecen tener estructura independiente pero que están perfectamente englobados en nuestro ideario, como, por ejemplo, el Plan de Fomento de la Lectura, el Plan de Evacuación, el sistema de relaciones con las familias y nuestro entorno...Igualmente incluimos la forma de evaluar la práctica docente, el proceso de aprendizaje y el propio Proyecto Educativo.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.

2.1. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación

alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de Discriminación.

- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros Educativos.

- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las

corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- r) La educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

2.2. FINES DE LA EDUCACIÓN.

5

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y



materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

6

3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL.

3.1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

DENOMINACIÓN:	I.E.S. “Emperador Carlos”
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN:	Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
DIRECCIÓN:	C/ Zamora, nº 35
LOCALIDAD:	Medina del Campo
C.P.:	47400
TELÉFONO:	983 800350
FAX:	983 804341
CORREO ELECTRÓNICO:	47001390@educa.jcyl.es
WEB:	https://iesemperadorcarlos.centros.educa.jcyl.es

3.1.2. HORARIO DE ATENCIÓN.

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

El Instituto Emperador Carlos viene impartiendo enseñanza en Medina del Campo desde 1950 (hasta 1990 en el Palacio de Dueñas) y formando con calidad contrastada a generaciones de alumnos hasta nuestros días.

3.1.3. REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS.

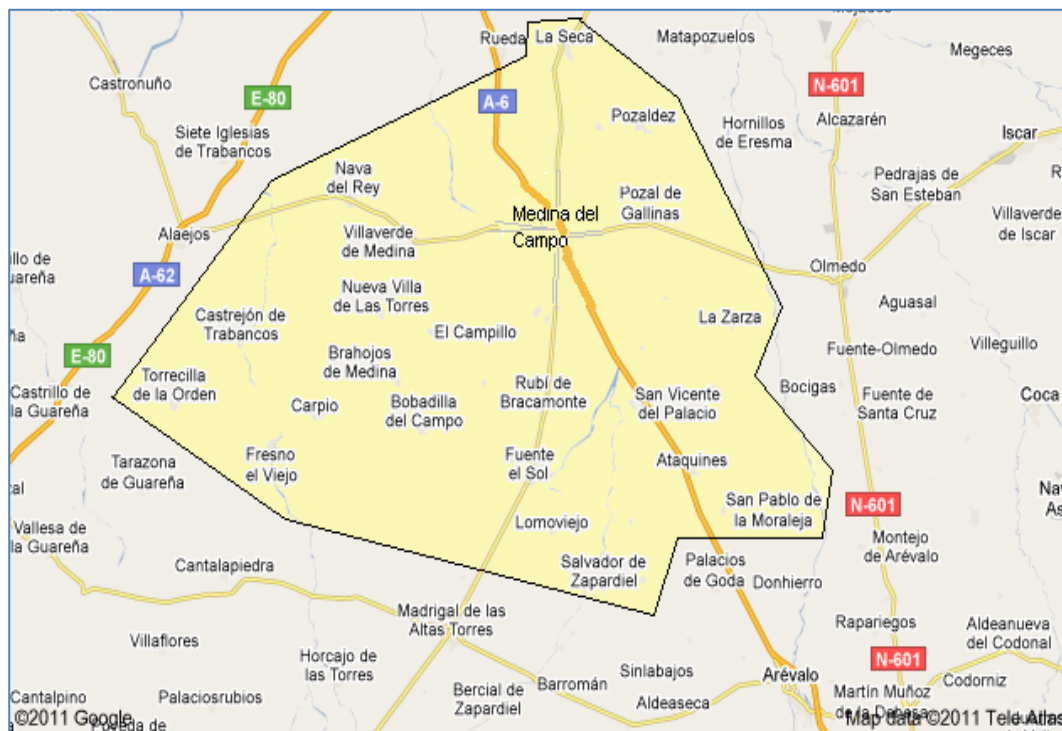
A. SITUACIÓN.

Medina del Campo está situada al SW. de la provincia de Valladolid de cuya capital dista unos 50 Km., y es la cabecera de la Mancomunidad Tierras de Medina y centro de una extensa comarca a la que presta servicios. Pero, lo más importante es su situación en la A-6, una situación privilegiada porque le proporciona una extraordinaria accesibilidad y una fácil comunicación con la región de Madrid y con el NW. Peninsular. Asimismo, ha sido un importante nudo ferroviario, condición que, en parte, ha perdido con el trazado de la línea de alta velocidad de Madrid a Valladolid, aunque se ha realizado una conexión, vía Olmedo, a esta línea de alta velocidad, lo que permite acortar considerablemente el tiempo de viaje a Madrid a poco más de una hora. Además, en la actualidad ya está en funcionamiento, a falta de concluir



la construcción de la correspondiente estación, la comunicación hacia el NW a través de la línea Madrid a la Coruña, si bien es cierto que la frecuencia y los horarios limitan su utilización. De lo dicho anteriormente se deduce que Medina del Campo tiene posibilidad de crecer aprovechando este importante recurso que es su excelente situación, dado que en la sociedad la accesibilidad es una condición indispensable para el desarrollo económico.

El I.E.S. Emperador Carlos recoge alumnado de un área próxima que aparece representada en el mapa adjunto.



B. POBLACIÓN.

Medina del Campo cuenta con unos efectivos de población de 21.110 habitantes, según el padrón continuo a 1 de enero de 2015 (10.223 hombres y 10887 mujeres). De ellos 1955 (9,26%) tienen entre 10 y 19 años (con un ligero descenso respecto al análisis anterior de 0,5%), que es un dato importante a tener en cuenta para la planificación futura del centro. Asimismo, la población extranjera censada es de 1123 efectivos (585 hombres y 538 mujeres), es decir, el 5,31 del total, con un descenso de casi el 1%. La mayor parte, 846 que suponen el 75%, procede de la Unión Europea, destaca entre el colectivo de emigrantes el de los rumanos que ha aumentado ligeramente hasta 675 efectivos, 60% del total, seguido de búlgaros (78), y portugueses (60). El colectivo de latinoamericanos ha descendido considerablemente, de 332 efectivos a 116, destacando Colombia (25) y República Dominicana (19). De manera que, entre ambos, suman más del 70% (70,43 %) de la población emigrante latinoamericana. También habría que considerar la población de origen africano (97) de los cuales la mayoría proceden de Marruecos (88) y la población de origen chino (40). Estos datos son importantes para la planificación por las necesidades que pudiera crear este colectivo de inmersión lingüística y cultural.

Si consideramos el área de influencia del I.E.S. Emperador Carlos, la población total asciende a 32.274 personas, que se concentra en más del 80% (84,73%) en solo cuatro municipios, además de Medina del Campo – Nava del Rey, Carpio, y La Seca- que son los que

superan los 1000 habitantes y Fresno que casi los alcanza. En estos municipios la población entre 10 y 19 años es de 407 y la población emigrante es de 210 efectivos, mayoritariamente rumanos. El resto solo reúne a 4.927 habitantes, pero solo 247 (5%) están entre 10 y 19 años. La población emigrante en estos municipios supone 63 efectivos. Así que el Instituto se nutre, y se nutrirá en el futuro, sobre todo de la población de Medina del Campo y de los cuatro municipios que superan los 1.000 habitantes o se acercan.

C. HISTORIA.

Medina del Campo es un lugar cargado de historia. De pasado romano y árabe, la ciudad tomó vigor en el tramo final de la Edad Media, cuando su Feria se posicionó a la cabeza de las actividades económicas de la Península Ibérica.

De su importancia en esta época da testimonio el Castillo de la Mota, una construcción básicamente del Siglo XV, el hecho de que viviera y muriera Isabel la Católica, el papel destacado y las nefastas consecuencias en tiempos de las guerras comuneras y su declive a medida que el peso de la actividad económica de España se trasladaba hacia el sur y el Atlántico (auge de Sevilla y el tráfico con América) y la decadencia económica se cebaba en el reino desde tiempos de Felipe II en adelante.

Medina del Campo, junto con Villalón y Medina de Rioseco, se convirtió en el centro económico de Castilla y de las transacciones internacionales de la lana, desde la baja edad media, con la llegada de comerciantes castellanos, genoveses y flamencos. Fue el lugar de encuentro de los propietarios de los enormes rebaños de ovejas merinas que se apacentaban a las dehesas de la Meseta, Extremadura y Andalucía, de los intercambios del comercio lanero, de los compradores de materias primas para el norte de Europa. En Medina recalaban con sus prestigiosas artesanías de lujo los tratantes europeos que cubrían el apetito de una aristocracia deseosa de exteriorizar su riqueza. Relucía la plata de los artesanos, se extendían sobre las mesas los terciopelos y tafetanes de los maestros belgas, abundaban los tapices que vestirían la desnudez de las paredes de los palacios nobiliarios y no faltaban nunca los mercaderes del arte que alhajaban las iglesias de Castilla y los oratorios privados con las últimas creaciones de los admirados artistas flamencos - Metsys, Van der Weyden - tan bien representados en la colección privada de la reina difunta. De su importancia en esta época da idea el volumen de población que llegó a alcanzar, 50.000 habitantes en 1504.

El traslado de la actividad económica de España hacia el sur y el Atlántico marca el declive de Medina del Campo y se pone de relieve en la disminución progresiva de la población que baja a 20.500 en 1531, 16.800 en 1531 y 9.995 en 1596.

Esta decadencia se agravó como consecuencia de la grave crisis por la que pasa España en el siglo XVII y se manifiesta en el descenso imparable de la población hasta 1848, año en el que se registra un mínimo de 780 habitantes: 5.500 en 1631, 3.000 en 1648 porque a la crisis se suma un rebrote de la peste negra que había asolado Europa desde mediados del siglo XV, una ligera recuperación a mediados del siglo XVII con 5.050 habitantes y una caída imparable hasta mediados del siglo XIX, 3.454 en 1787 y los mencionados 780 en 1848.

Desde la segunda mitad del siglo XIX se inicia una recuperación económica y de población, 1.500 habitantes en 1861. Un hito importante en esta recuperación fue la llegada del ferrocarril, en 1884, que supone la transformación progresiva de Medina del Campo en un importante nudo de comunicaciones ferroviarias hacia el Norte y NW de España: la población aumenta progresivamente a 2.950 habitantes en 1880 y a 3.971 en 1900.

El crecimiento definitivo de Medina del Campo y su población corresponde a los años 60, en el marco del “desarrollismo” económico experimentado en el conjunto del país y en relación con los cambios experimentados desde finales del siglo XIX que dotan a Medina del Campo de una situación privilegiada en cuanto a comunicaciones: la población aumenta hasta los 13.007 en 1960 y alcanza los 20.000 en 1991, cifra en torno a la cual se mantenido estable hasta el crecimiento experimentado en los últimos años, como consecuencia de la emigración, que ha supuesto un ligero crecimiento.

D. MONUMENTOS.

El punto central de la ciudad es la Plaza Mayor, rectangular y amplia, donde se celebran las ferias que dieron fama europea a Medina desde el siglo XIV. Los viejos nombres de las aceras (Armería, Joyería, Especiería, Mercería, etc.) recuerdan la actividad comercial. En uno de sus ángulos se encuentra el Palacio Real, donde murió Isabel la Católica. A su lado están el ayuntamiento, y la iglesia-basílica de San Antolín.

El templo de San Antolín es obra de los Gil de Ontañón, del XVI. Tiene tres naves y un buen retablo plateresco. En una de sus capillas tiene una Piedad de Juan de Juni. En el exterior una airosa balconada y la sólida torre que preside la vida de la plaza.

El ayuntamiento es barroco y tiene una buena balconada.

Entre los edificios civiles hay que citar también el palacio de las Dueñas, renacentista, ligado a una familia hacendada local, con un bello patio. Es obra de Luis de Vega, arquitecto de Carlos V, construido a instancias del primer Consejero de Indias Dr. Diego Beltrán y actualmente se dedica a instituto.

Edificio notable, más aún por su dedicación que por su estructura, es el de la Carnicerías Reales, del siglo XVI. Es obra renacentista; mercado de carne y aún hoy mercado de abastos.

La Casa Blanca, fuera del casco urbano, constituye un interesante ejemplo de villa de recreo renacentista.

Entre los edificios religiosos hay que mencionar a la iglesia de Santiago, perteneciente al que fue Colegio de Jesuitas. Es de los primeros templos de esa orden, del siglo XVI. En este apartado cabe enumerar los conventos de San José, La Magdalena y Santa María la Real.

Por último, el notable Hospital de Simón Ruiz, hecho en el XVI-XVII, por encargo de Simón Ruiz, un hacendado cambista. Es herreriano, un edificio cuadrangular de ladrillo, con un excelente patio e iglesia de cruz latina.

Otros edificios a destacar por diferentes motivos son:

- ✦ Castillo de La Mota.
- ✦ Casa de los Arcos.
- ✦ Casa del Peso.
- ✦ Cuartel del Marqués de la Ensenada.
- ✦ Balneario de las Salinas.
- ✦ Antigua iglesia de San Martín (Museo de las Ferias).

3.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Las actividades económicas más destacables son la agricultura, la industria del mueble y el comercio. En este último apartado hay que destacar la particularidad de que el comercio medinense cierra los jueves y abre los domingos por la mañana para así dar servicio a los habitantes de la comarca. El municipio contaba con un total de 2.377 empresas (abril de 2010), de esas empresas, el 10% pertenecerían al sector industrial, un 15% a la construcción, el 33% al sector comercio y el 40% al sector servicios. La grave crisis económica ha supuesto la desaparición de un número considerable de empresas, sobre todo del mueble y la aparición y desaparición permanente de pequeños negocios relacionados con el comercio y los servicios

La actividad industrial que había supuesto el desarrollo de un polígono en terrenos municipales para Grandes Industrias, consolidando a Medina del Campo como un interesante núcleo Industrial en Castilla y León, se ha estancado. Se han consolidado empresas ya existentes que han experimentado una remodelación, entre las que destacan por el volumen de empleo Memesa, Made y Siro. Asimismo, hay que destacar la creación de un "Vivero de empresas" en el llamado "polígono escaparate".

Medina del Campo es la "capital" de la Denominación de Origen Rueda, importante zona dedicada al vino desde hace siglos en toda la comarca, existiendo más de 80 bodegas, a partir de las cuales se está intentando conformar una alternativa de turismo enológico.

3.1.4. SERVICIOS PÚBLICOS.

A. EDUCACIÓN.

Cuenta Medina del Campo con seis centros públicos de educación (tres de Educación Primaria, dos de Educación Secundaria –ESO y Bachillerato – y un Centro Específico de Formación Profesional).

Existen también tres centros privados concertados que imparten Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO)

Además, existe un Centro de Adultos, una sección de la Escuela Oficial de Idiomas y una sección de la Universidad a Distancia.

B. SANIDAD.

Dispone Medina del Campo de un Centro de Atención Primaria y de un Hospital Comarcal.

C. JUSTICIA.

Se localiza en Medina del Campo un juzgado de Primera Instancia, así como un acuartelamiento de la Guardia Civil y una Comisaría de Policía Nacional.

D. COMUNICACIONES.

Posee una buena infraestructura de comunicaciones, tanto por tren como por carretera, con frecuentes conexiones con Madrid y Valladolid.

La autovía A-6, comunica la ciudad con Madrid al Sur y con Galicia al Noroeste. Medina del Campo se encuentra en una situación privilegiada desde el punto de vista logístico y de comunicación, ya que seis capitales de provincia castellano-leonesas se encuentran a menos de 100 kilómetros y Madrid a 160 Km. Pero además hay que tener en cuenta que está

comunicación se realiza, en la mayoría de los casos, a través de autovías, es decir, una vía de comunicación rápida que acorta las distancias.

Además, es un importante nudo ferroviario del norte y noroeste de España. Desde 2006 se está desarrollando el corredor de Alta Velocidad (AVE) Norte-Suroeste de España del que forma parte. Este proyecto hace prever un resurgimiento de su importancia en la comunicación por ferrocarril, perdida en parte por la opción del trazado del AVE Madrid – Valladolid por la vía de Segovia.

3.1.5. NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.

Considerando que en la actividad económica de Medina tienen un mayor peso específico las actividades relacionadas con la industria, la construcción y el comercio y teniendo en cuenta que estos sectores no demandan, en su mayoría, una mano de obra cualificada, habría que deducir que el nivel socioeconómico de Medina del Campo es medio (un dato significativo a este respecto es el hecho de que en la actualidad dispone de un parque móvil que ha descendido a 11.656 vehículos) No obstante hay que señalar que estos sectores económicos han sido afectados gravemente por la crisis económica hasta el punto de que el número de parados registrados está en torno a los 2.500. Por ello han aflorado importantes desigualdades en lo referente a la distribución de las rentas con la aparición de bolsas de pobreza que se manifiestan en una mayor afluencia a las instituciones asistenciales.

Los siguientes gráficos dan una idea del impacto de la crisis económica: los contratos han ido aumentando ligeramente desde 2011, pero no supone un descenso correlativo del número de parados.



Aumentan los contratos y aumenta es que, como se aprecia en el cuadro referido al mes de septiembre de 2.016, casi la de los contratos (91,3%) son temporales, se concentran en agricultura (26%) y servicios lo que explica su temporalidad y es a los hombres (56,5% de los contratos).

Contratos

Sexo	577	100%
Hombres	326	56,5%
Mujeres	251	43,5%
Tipo	577	100%
Indefinido	26	4,5%
Temporal	527	91,3%
Convertido a indefinido	24	4,2%
Sector	577	100%
Agricultura	150	26,0%
Industria	78	13,5%
Construcción	30	5,2%
Servicios	319	55,3%

el paro. Y siguiente totalidad (55,3%), favorable

Por lo que se refiere al paro, se en torno a los 2.500 parados con oscilaciones estacionales como la en la siguiente tabla referida a septiembre de 2.016. El aumento de en agricultura y servicios corresponde a un aumento de la estacional de estas actividades.

El paro afecta más a las mujeres que a los hombres (36,9 %). Especialmente preocupante es la distribución por edades ya que el más afectado es el de mayores de (48,7 %), parados de larga duración que encuentran graves dificultades para reincorporarse a la actividad laboral por falta de cualificación.

Paro registrado		
Sexo	2.252	100%
Hombres	830	36,9%
Mujeres	1.422	63,1%
Edad	2.252	100%
Menores de 25 años	288	12,8%
Entre 25 y 45 años	868	38,5%
Mayores de 45 años	1.096	48,7%
Sector	2.252	100%
Agricultura	246	10,9%
Industria	273	12,1%
Construcción	123	5,5%
Servicios	1.247	55,4%
Sin empleo anterior	363	16,1%

mantiene
reflejada
actividad
actividad
(63,1%)
grupo
45 años

3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

El I.E.S. “EMPERADOR CARLOS” de Medina del Campo es un centro público estatal y, como tal, es independiente de todo grupo político, económico o religioso. Se propone desarrollar y promover cuantas iniciativas a su alcance tiendan a fomentar la dimensión pública de la sociedad civil en la que se inserta.

El Centro se afirma como no confesional a la vez que respetuoso tanto con posturas agnósticas como con la diversidad de prácticas y creencias religiosas.

Concebimos la educación como un servicio público a la sociedad y al entorno en el que se ubica el Centro, siendo un factor compensador de desigualdades sociales.

Careciendo de finalidades lucrativas, consideramos el Centro como un lugar de participación de la comunidad educativa, respetando la libertad de conciencia de todo el colectivo. Consideramos la participación de todos los sectores de la comunidad educativa como pilar básico de la labor docente.

Creemos en la coeducación, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y rechazamos la discriminación entre los mismos basada en estereotipos socioculturales.

Somos partidarios de una acción educativa respetuosa con la diversidad de sexos, raza, nacionalidad, creencias, capacidades, ritmos de aprendizaje, prestando una atención especial a los grupos más desfavorecidos por prejuicios y estereotipos socioculturales.

Consideramos que el sistema de valores democráticos: respeto, tolerancia, libertad, igualdad, solidaridad, responsabilidad y juicio crítico son la base de la sociedad y del bienestar.

Entendemos que el derecho que asiste por igual a todo ciudadano a recibir educación no debe interpretarse como un igualitarismo que sacrifique la calidad a la cual todos tienen derecho. La calidad de enseñanza no sólo ha de referirse a la consecución de un adecuado nivel de conocimientos en las mejores condiciones materiales posibles, sino también al desarrollo integral del alumno. Entendemos la educación como formación integral y pretendemos ayudar al alumnado a conseguir el pleno desarrollo de sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y morales y asumimos la integración, el derecho a las diferencias y la compensación de desigualdades.

3.2.1 OBJETIVOS.

A. FORMATIVOS.

1. En este Centro se pretende formar a los alumnos de manera que sean capaces de tomar iniciativas, elaborar sus propios criterios, fomentar su espíritu crítico, impulsar el razonamiento, debiendo el alumno estar en condiciones para poder interpretar sus experiencias, expresar afectividad, dar cauce a su creatividad. Debe ser también capaz de buscar respuestas a los interrogantes que la vida le plantea y de comprometerse solidariamente con su entorno y la colectividad.
2. Igualmente es importante dotar a los alumnos de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculden para adquirir un adecuado nivel de conocimientos, no sólo mientras dura su etapa de permanencia en el centro, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida. Ello requiere responder a los planteamientos de una pedagogía activa que pretende alcanzar los objetivos con la participación y trabajo del alumno a partir de sus propias experiencias, y atribuye al profesor el papel fundamental de mantener vivo el interés del alumno, enseñándole a razonar, sugiriéndole dudas y puntos de vista diversos y orientando su investigación y trabajo.
3. Se pretende, en suma, buscar tanto el desarrollo de la personalidad del alumno como la adquisición de conocimientos, intentando conseguir el equilibrio entre ambos objetivos. Entendemos además que este proceso ha de producirse en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo y donde el alumno comprenda que el límite a su libertad se sitúa en el respeto a los otros.
4. Todo proceso educativo también debe tener como objetivo la búsqueda de la propia identidad, valorando su propio ser y enriqueciéndose con la diversidad de sus compañeros, con respeto mutuo, pues concebimos una sociedad en la que todos los hombres y mujeres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades, y un Centro donde la realidad de la no discriminación se convierta en una experiencia vivida, propiciando que nuestros alumnos se identifiquen como miembros de una sociedad y de un país, cuya raíces han de conocer y valorar, pero con una integración universalista que nos haga sentir que todos formamos parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias o ideologías.
5. Impulsar el desarrollo tecnológico de la época moderna, tanto en lo que se refiere a la adquisición por parte de los alumnos de los hábitos e instrumentos necesarios, cuanto a la capacidad de adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías.
6. Por otra parte, una continua puesta al día de la educación sólo podrá mantenerse en la medida en que exista flexibilidad e imaginación para abrir nuevos espacios a prácticas y enfoques renovadores. En esta línea intentamos permanecer abiertos a una interpretación progresista de las nuevas necesidades sociales en materia educativa, entendida como nuevas demandas de los hombres de una sociedad en constante transformación. Para ello se deberá ofrecer al alumno una adecuada orientación escolar y profesional, fomentando el conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones y tareas, evitando, en cualquier caso, la secular discriminación entre el trabajo intelectual y manual, y ayudándole a descubrir sus capacidades.

7. Valorar el conjunto de recursos materiales con que cuenta el centro y potenciar su uso responsable.
8. Promover la autodisciplina responsable como una actitud positiva y necesaria para el trabajo escolar y la convivencia.

B. EDUCATIVOS.

1. Preparar a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y ser miembros responsables de ella. Han de conocer que nuestra sociedad propicia conductas competitivas, originando en sus miembros estados anímicos, en general, poco adecuados para disfrutar de una vida sana en todos sus aspectos. Consideramos que deben evitar extremar este comportamiento. Desde nuestro punto de vista, el proceso educativo debe ser un intento de transformar la existencia más que una adaptación a la realidad existente. Por ello consideramos que el legítimo deseo de ocupar un lugar en la vida activa no debe marginar la capacidad de solidaridad y cooperación con los que nos rodean.

Consecuentemente, tratamos de fomentar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y respetar las situaciones diferentes o extrañas a su ámbito social o cultural, con especial atención a los mundos marginados o subdesarrollados. En la medida en que lo económico y social condiciona la vida individual y colectiva, es preciso respetar la conciencia y la comprensión crítica de la sociedad a la que pertenecemos, no olvidando que vivimos en un mundo injusto, lleno de desigualdades, ante el que no cabe una mera aceptación pasiva, sino una búsqueda positiva y comprometida.

2. Preconizar la defensa de los derechos humanos, para lo que ha de facilitarse el conocimiento y la valoración de las prácticas y los contextos que los conculcan o validan.

Nuestros alumnos también deben tomar conciencia de las agresiones que sufre en nuestros días el entorno físico: el respeto y la defensa del medio natural han de constituir valores prioritarios, desde el convencimiento de su valor y de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.

3. De igual modo, defender el compromiso en la defensa de la paz. Creemos que valores como la tolerancia, la comprensión o la solidaridad pueden y deben hacerse operativos desde nuestro Centro educativo, materializando así los ideales que propugnamos. Consideramos la educación en la paz y para la paz como uno de nuestros objetivos prioritarios.
4. El alumno del Centro está, tanto por su evolución física como psicológica, en período de formación, por lo que han de dársele las oportunidades formativas adecuadas para que adquiera hábitos alimenticios, de salud e higiene correctos. Haremos especial hincapié en la prevención de la drogadicción, consumo de alcohol y tabaco.
5. La educación vial es una prioridad más en la formación de nuestros alumnos, teniendo muy en cuenta la incidencia que en la sociedad tiene la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico, en muchos casos consecuencia del uso abusivo de las drogas, y muy especialmente del alcohol entre los jóvenes.
6. Es necesario potenciar el rigor en los hábitos intelectuales, la comprensión a través de la lectura, prestando especial atención a la mejora de la expresión oral y escrita, y despertar en el alumno el interés por la investigación que le acerque cada vez más a los



distintos campos de la ciencia. Por ello se promoverá un programa de formación a la lectura.

C. METODOLÓGICOS.

1. Se debe enmarcar lo anteriormente enunciado en el contexto de unos hábitos participativos; reclamamos por ello la importancia del concurso y colaboración de la comunidad educativa en su conjunto: profesores, padres, alumnos y personal no docente. Buscaremos fórmulas que hagan viable la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para la puesta en práctica de este proyecto.
2. Potenciar el trabajo del profesorado en equipo, mediante la acción y coordinación en los distintos niveles educativos, entre departamentos, etc.
3. Favorecer la realización de actividades extraescolares, valorándolas como un medio idóneo de convivencia escolar y conocimiento directo de la realidad.

15

D. INSTITUCIONALES.

1. Fomentar que todos los sectores de la comunidad escolar intervengan en la gestión del Centro, considerando ésta dentro de los criterios establecidos por la legislación vigente, como un ejercicio más de la actividad democrática que ha de aflorar en la administración de las instituciones.
2. Establecer relaciones de entendimiento y colaboración con entidades oficiales y particulares de la localidad y del ámbito comarcal.
3. Incentivar el buen funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno del Instituto, además del funcionamiento interno de tutores, departamentos, etc.
4. Promover el respeto y la observancia del Reglamento del Régimen Interno, así como a este Proyecto Educativo de Centro.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.

4.1. ESTRUCTURA GENERAL.

Como se indica en la LOMLOE y otras disposiciones legales, los Institutos tienen como características principales el ser descentralizados y por ello deben tener no sólo una alta capacidad de autonomía institucional a través del Proyecto Educativo, sino también de administración y gestión, además de un alto grado de participación de sus miembros a través del Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, Juntas de Evaluación, Juntas de Delegados, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y a través de las Comisiones que, en su caso, se constituyan.

Los órganos colegiados del instituto son el Consejo Escolar (en cuyo seno actúa la comisión de convivencia, y la comisión económica), el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores. Funciona también la Comisión de Coordinación Pedagógica constituida por el director, el jefe de estudios y los jefes de los departamentos.

Los departamentos didácticos del instituto son: Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Orientación y Tecnología. Estos departamentos, además de impartir las áreas que les dan nombre, ofertan una amplia gama de materias optativas que contribuyen a la diversidad y formación integral del alumno.

Otro departamento también constituido en el instituto es el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las competencias de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente son las establecidas en la LOMLOE y, en materia de convivencia, en nuestro reglamento de régimen interior.

4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN.

4.2.1. HORARIO.

ACTIVIDADES LECTIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El horario general del Centro es de jornada única. Las actividades lectivas se realizan de lunes a viernes, comenzando a las 9,00 horas y terminando a las 14,50 horas. Los alumnos de Proyecto British tienen dos horas lectivas más que el resto. Estas se imparten los lunes y miércoles de 14:50-15.:40 horas. El tiempo se distribuye en 6 sesiones diarias de clase de 50 minutos de duración y un recreo de 30 minutos entre las clases tercera y cuarta. Entre clase y clase hay 5 minutos libres para facilitar el cambio de profesorado o de espacios por parte de los alumnos.

El horario del transporte escolar se adecúa al horario general del Centro. Los alumnos que utilizan este servicio llegan al Instituto alrededor de las 8,50 horas y toman el autobús de vuelta a sus lugares de residencia una vez finalizada la jornada lectiva.

El horario y las condiciones de utilización de las dependencias del Centro –tanto por parte de los miembros de la comunidad educativa como por otras organizaciones o asociaciones ajenas al Centro- fuera del horario lectivo están regulados en el Reglamento de Régimen Interior.

HORAS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INSTALACIONES.

- **SECRETARÍA:** El horario de atención al público es de 9,00 a 14,00 horas.
- **SERVICIO DE REPROGRAFÍA:** El horario para los alumnos será durante el recreo. Las condiciones de utilización de este servicio por parte del profesorado están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- **BIBLIOTECA:** El horario general de la Biblioteca es, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, incluido el periodo de recreo. El horario de préstamo y devolución para alumnos será durante el recreo.

4.2.2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS.

A. ALUMNADO

La mayor parte de los alumnos son de Medina del Campo, pero también asisten alumnos de Ataquines, Bobadilla, Brahojos, Campillo, Carpio, Castrejón, Cervillego, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Gomeznarro, Honcalada, La Seca, La Zarza, Las Salinas, Lomoviejo, Moraleja, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Rodilana, Rubí, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Salvador de Zapardiel, Torrecilla de la Orden, Velascálvaro y Villaverde.

B. RECURSOS

MATERIALES

- 29 aulas.
- Gimnasio, vestuarios y duchas.
- Campo de fútbol y baloncesto.
- 2 aulas de Tecnología.
- Biblioteca general.
- 3 aulas de Informática.
- 2 aulas de Educación Plástica.
- Aula específica de Idiomas.
- Laboratorio de Física.
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Biología y Geología.
- Aulas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Aula de Educación Musical.
- Otras instalaciones son las siguientes: Sala de Profesores, despacho de Dirección, Jefatura de Estudios, despacho de Secretaría, despacho de Orientación, despachos para Departamentos, sala de reprografía, despacho de ordenanzas, sala de reuniones.

Las posibilidades estructurales del Instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), ya que hay establecidas ciertas normas de utilización de los mismos, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesores y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias de los profesores y las necesidades de los alumnos.

La planificación económica corre a cargo de la Secretaría del Instituto, siendo en todo caso el Director el que aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficientemente flexible como para permitir la adquisición de material y recursos no previstos inicialmente.

▪ PERSONAL LABORAL

	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	1	1
PERSONAL DE SERVICIOS	5	1	4
ORDENANZAS	5	1	4
ATE	2		2
FISIOTERAPEUTA	1		1

18

▪ PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE:

a. POR CUERPO/CATEGORÍA	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
PROF. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	57	18	39
MAESTRO/PROFESOR	6	0	6
PROFESORADO DE RELIGIÓN	1	0	1
TOTAL PROF. CON FUNCIÓN DOCENTE	64	18	46

b. ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CENTRO	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
DIRECTOR	1		1
JEFES DE ESTUDIO	2	1	1
SECRETARIO	1	1	

4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR.

En la actualidad hay 11 rutas de transporte. Utilizan este servicio 157 alumnos, 109 de ESO y 48 de Bachillerato. Además, contamos con 2 taxis que dan servicio los lunes y miércoles

a 3 alumnos del British que son de pueblos cercanos a Medina. También vienen otro taxi adaptado para dos alumnos del Aula Sustitutoria.

La organización del Transporte Escolar de nuestro Centro se rige por el Protocolo del Transporte establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En él se establecen las siguientes bases:

- 1.- El autobús escolar es una continuación del Centro, por ese motivo se deben respetar las normas de convivencia como si se estuviera en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.
- 2.- Los conductores de los vehículos deben mantener un comportamiento correcto durante las rutas o esperas, asumiendo que es un servicio complementario de un centro educativo. Deben contribuir, de esta manera, a la educación de los alumnos. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los centros (Director, Jefe de Estudios, Secretario...).
- 3.- La seguridad es lo más importante. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las normas y recomendaciones que establecidas en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente.

4.2.4. BIBLIOTECA.

La biblioteca del Centro está situada en la planta baja, en un lugar que reúne todas las condiciones idóneas para hacer de ella un lugar ideal de estudio y trabajo. A lo largo de los últimos años, el profesorado encargado de la biblioteca ha llevado a cabo una exhaustiva tarea de catalogación de los más de 6200 libros, revistas y dvds que componen los fondos de la biblioteca. Igualmente, este profesorado lleva a cabo una amplia planificación de actividades que persiguen aumentar el número de lectores entre nuestros alumnos. Estas actividades cuentan con una programación anual, cuyas directrices se enmarcan dentro del Plan de Fomento de la Lectura, que se centran en la promoción de la lectura (campañas especiales, presentación de libros, exposiciones temáticas, celebración de efemérides...), la adquisición de fondos...

4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Desde el curso 2023/24 el centro cuenta con un nivel de certificación 3 en competencia digital “Código TIC” en la integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación, esto supone una integración de las TIC en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que están involucrados todos los miembros de la comunidad educativa.

En cuanto a medios físicos el centro cuenta con lo siguiente:

- Paneles interactivos digitales en todas las aulas en las que se imparte docencia.
- Aulas de Informática: El Centro dispone de dos aulas de Informática. Para la utilización de estas aulas, tienen prioridad las clases de Digitalización y TIC. En las horas restantes, las dos aulas pueden ser utilizadas en otras asignaturas, reservando previamente el día y la hora. A tal efecto, la Jefatura de Estudios elabora un cuadrante

semanal de uso que se expone en la Sala de Profesores, y en el que se apuntan los profesores interesados en su uso.

- Aula de portátiles: Aula con 20 portátiles de 14" para su uso en cualquier asignatura, previa reserva en el cuadrante semanal habilitado para tal fin en la Sala de Profesores
- Zona de informática en el aula taller de tecnología. 15 ordenadores de sobremesa además de 14 portátiles para su uso en las horas de Tecnología y digitalización.
- 7 portátiles convertibles para su uso en las horas del programa British
- Portátiles de préstamo para alumnos que lo necesiten.

Además, en el centro se utilizan los siguientes recursos:

- Uso por parte de toda la comunidad educativa de las diferentes aplicaciones de Educacyl
- Página Web del Centro: <http://iesemperadorcarlos.centros.educa.jcyl.es>.
- Pírrfiles en diferentes redes sociales.
- Programa IES 2000.
- Programa IES FÁCIL, herramienta que facilita al profesorado la tarea de controlar la asistencia a clase de sus alumnos, de calificarlos en cada una de las evaluaciones...; y que permite a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales estar al tanto diariamente de las faltas de asistencia u otras incidencias, consultar calificaciones...

4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA.

PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

La LOMLOE establece que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.

Igualmente, establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten y al DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

También, señala que serán las Administraciones educativas las que fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

Por último, a fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.

De acuerdo con el espíritu de esta Ley, desde el Centro se fomenta la participación, la relación y el intercambio de información entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Se señala a continuación, a grandes rasgos, cómo se articula, en sus distintos niveles, esta participación, en el funcionamiento del Centro, de los distintos miembros de la comunidad educativa.

- Participación conjunta de los representantes de los distintos miembros de la comunidad educativa: Se lleva a cabo por medio del Consejo Escolar. El Consejo

Escolar del Centro se reúne, al menos, una vez por trimestre; y, de modo extraordinario, siempre que sea necesario.

- Participación del profesorado: El profesorado participa en la organización del Centro por medio de variados cauces:

CLAUSTRO DE PROFESORES: Se celebra, como mínimo, una vez por trimestre; y, de modo extraordinario, siempre que sea necesario.

JUNTAS DE EVALUACIÓN: Se reúnen al término de cada una de las evaluaciones ordinarias, de la evaluación final de junio y de la extraordinaria de septiembre.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA: Se celebra con periodicidad semanal, y a ella acuden todos los jefes de departamento, el director y el jefe de estudios.

REUNIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS CON LOS TUTORES DE LOS DISTINTOS NIVELES Y CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Se celebran una vez a la semana y hacen posible el intercambio de información puntual y rápida en todos los aspectos.

GRUPOS DE TRABAJO: Estos grupos se constituyen dentro del Plan de Formación del Profesorado que se lleva a cabo en el Centro.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE ESO: estas reuniones se llevan a cabo, al menos, a principio y a final de curso, y su objetivo fundamental es coordinar las enseñanzas y la metodología de trabajo de los profesores que imparten los dos ciclos de ESO.

- Participación del alumnado: El principal órgano de representación de los alumnos es la Junta de Delegados. La jefatura de estudios se reúne con esta junta, al menos, tres veces a lo largo del curso. El objetivo de estas reuniones es implicar a los delegados en el funcionamiento del Centro, así como recoger, a través de ellos, las quejas y sugerencias que el alumnado quiera hacer llegar al Equipo Directivo. Igualmente, se solicita la participación de todos los alumnos en la preparación de las actividades de fin de trimestre, del día del centro...
- Participación de los padres. El equipo directivo, junto con el departamento de orientación, el departamento de actividades extraescolares y los tutores de los distintos grupos, se reúne con los padres en distintas ocasiones a lo largo del curso: jornadas de acogida para alumnos de 1º de ESO, viajes de estudios, reunión inicial de curso con la participación de los tutores, jornadas de información y orientación académica referidas al curso siguiente con todos los grupos de ESO y Bachillerato, y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieran. Igualmente, el equipo directivo mantiene una relación constante y fluida con el AMPA del Centro.

En todos los órganos colegiados con capacidad de decisión (CCP, Junta de Evaluación, Claustro, Consejo Escolar...) se procura que la toma de decisiones se haga por consenso. Si alcanzar éste es imposible, se opta por la votación mayoritaria. Los acuerdos alcanzados por uno u otro procedimiento son cumplidos mayoritariamente.

4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES.

Los aspectos básicos de la metodología didáctica utilizada en el Centro, se adoptan de forma coherente por todo el profesorado y en todas las materias, adaptándolos siempre a las

peculiaridades de cada grupo, y combinándolos con la libertad de cátedra inherente a la práctica docente. Estos aspectos van encaminados a que los alumnos alcancen los objetivos y las competencias previstos para cada etapa. A continuación, se detalla cuáles son estos aspectos básicos que presiden la metodología didáctica aplicada en el Centro.

1. El papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje será ejercido por el profesor.
2. El punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje siempre serán los conocimientos previos que cada alumno posea. Es necesario que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
3. En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes de la asignatura o el tema que se esté tratando, mientras que otras veces resultará más apropiado que el profesor ofrezca al alumno las condiciones y los materiales más idóneos para que este, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento.
4. Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de poner en práctica o aplicar los conocimientos adquiridos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.
5. Para incrementar el grado de motivación del alumno, siempre se hará explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a los que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.
6. Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad, pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés hacia el aprendizaje y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
7. El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos. Para garantizar el éxito de esta táctica de enseñanza-aprendizaje, previamente deberá seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla; igualmente, deberán definirse claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.
8. En la programación didáctica de todas las materias deberán preverse distintos niveles de dificultad o profundización para atender la diversidad de alumnado en el aula.
9. Los alumnos con dificultades de aprendizaje requieren una atención individualizada o en grupos reducidos. Con estos alumnos podrán adoptarse medidas como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc. Estas medidas podrán ser llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas, actuando siempre de manera coordinada.
10. Otras vías de atención a la diversidad son la posibilidad de elegir entre las materias optativas que oferta el Centro y la posibilidad de cursar un PMAR.

4.2.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

- **HORARIO DEL PROFESORADO:** A la hora de confeccionar, a principio de curso, el horario de los profesores, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Se procurará hacer un reparto racional de la carga lectiva entre los cinco días de la semana, procurando evitar una marcada descompensación horaria entre unos días y otros.
2. En el caso de aquellos profesores que impartan clase en dos centros, su horario se realizará procurando favorecer sus desplazamientos entre un centro y otro; igualmente, y siempre que sea posible, se intentará que, cada día, puedan completar la jornada en cada uno de ellos sin la necesidad de desplazarse de uno a otro.
3. Se favorecerá la realización de las reuniones de departamento, de tutores de cada uno de los niveles, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del equipo directivo, de los grupos de trabajo...

➤ **HORARIO DE LOS ALUMNOS:**

Al igual que en el caso del horario del profesorado, se procurará realizar un reparto racional de la carga lectiva a lo largo de la semana, especialmente respetando la alternancia diaria en aquellas materias que cuenten con dos o tres horas de clase a la semana.

4.2.9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

La distribución de los alumnos en grupos será realizada, a comienzo de curso, por la Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación. Esta distribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- En 1º de ESO se tendrán en cuenta los informes de los alumnos y las recomendaciones que, referidas a su agrupamiento, nos lleguen desde los Centros de Primaria. Igualmente, se tendrá en cuenta la procedencia de los alumnos, el hecho de que cursen o no Religión, así como la necesidad que pudieran tener de recibir refuerzo en las asignaturas de Lengua Española y Matemáticas.
- En 2º de ESO se procurará mantener el grupo del año anterior, siempre teniendo en cuenta los condicionantes referidos a la enseñanza de Religión, las necesidades de refuerzo...

(Es importante señalar que tanto en 1º como en 2º de ESO los agrupamientos de los alumnos serán flexibles, de tal modo que si, al realizar en octubre la evaluación inicial de estos grupos, la junta de profesores considera necesario llevar a cabo cambios en los agrupamientos para poder atender adecuadamente las necesidades de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos, la agrupación podrá ser modificada).

- En 3º y 4º de ESO se tendrán en cuenta las optativas y los itinerarios escogidos por los alumnos cuando realicen la matrícula.
- En 1º y 2º de Bachillerato se atenderá a los itinerarios, materias de modalidad y optativas escogidos por el alumnado.

En todos los casos se intentará hacer un reparto equitativo entre todos los grupos de un mismo nivel de los alumnos repetidores.

4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Son actividades complementarias aquellas que se realizan dentro del horario lectivo, dentro o fuera del Centro, y que no suponen un coste económico para los alumnos.

Son actividades extraescolares las que suponen un coste económico para los alumnos, dentro o fuera del horario escolar.

Consideramos que estos dos tipos de actividades tienen una especial relevancia en la educación de nuestro alumnado, ya que son actividades que dotan al conocimiento académico de una proyección práctica fuera de las aulas.

Algunos de los objetivos que perseguimos con la realización de este tipo de actividades son los siguientes:

1. Facilitar que aquellos grupos de alumnos que compartan algún tipo de interés (música, teatro...) puedan ejercitarlo fuera del horario lectivo.
2. Mostrar a nuestro alumnado las distintas manifestaciones de la cultura con el propósito de despertar en ellos nuevos intereses.
3. Estimular los lazos afectivos de los alumnos respecto al Centro, así como la convivencia y el clima de compañerismo y respeto entre alumnos y profesores.
4. Dar a conocer a nuestro alumnado el entorno más próximo al Centro, a la vez que ampliar su horizonte cultural mediante el conocimiento de otras provincias, regiones y países, haciendo posible así que puedan abrirse a otras manifestaciones culturales y vivencias sociales.

Las actividades complementarias y extraescolares son coordinadas por el departamento de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con la Jefatura de Estudios.

La Programación de inicio de curso elaborada por los distintos departamentos incluye una relación detallada de este tipo de actividades.

La regulación detallada para la realización de estas actividades se encuentra en el Reglamento de Régimen Interior del Centro que se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

4.2.11. PLAN DE EVACUACIÓN.

El Plan de Evacuación del Centro incluye las siguientes actuaciones:

- Determinar el modo de informar sobre una posible emergencia que obligue a la evacuación del instituto.
- Agrupar las dependencias del Instituto en distintas zonas.
- Determinar la persona responsable de cada zona.
- Establecer el orden de evacuación de cada zona.

- Determinar la puerta de salida para cada zona.
- Establecer, en el patio, el área de concentración de cada grupo de personas, para su control inminente.
- Elaborar las instrucciones para proceder a la evacuación del edificio.
- Colocar las instrucciones de evacuación, junto con el plano del Centro, en las dependencias y pasillos del centro, indicando la salida a utilizar y el área de reunión.
- Evacuación de personas con minusvalía motórica.
- Dar a conocer al personal del instituto el Plan de Evacuación.
- Realizar anualmente un ejercicio práctico de evacuación de emergencia en el Centro.

4.2.12. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.

La principal fuente de ingresos es la Consejería de Educación.

Se realiza un presupuesto anual que es aprobado por el Consejo Escolar.

La mayoría de los gastos se refieren al mantenimiento operativo del centro: gasoil, electricidad, comunicaciones, agua, reparaciones del edificio y de la maquinaria. Si hay algún remanente lo invertimos en libros y nuevas tecnologías.

Alguna vez recibimos equipamiento (mobiliario, medios informáticos y audiovisuales, etc.) de la Consejería de Educación, unas veces a petición propia y otras por adjudicación directa.

4.2.13. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

La utilización de los recursos e instalaciones del Centro, dentro o fuera del horario lectivo, tanto por parte de los miembros de la comunidad educativa como por parte de otras organizaciones o asociaciones ajenas al Centro se encuentra regulada en el Reglamento de Régimen Interior que se adjunta como anexo a este Proyecto Educativo.

4.2.14. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE DEPARTAMENTOS.

La asignación de dinero para los gastos de los departamentos se realiza en función de nuestros recursos, procurando atender las necesidades para las actividades lectivas diarias, entendiendo que en algunos es necesaria una asignación superior a lo habitual:

- Cualquier petición de gasto extraordinario es solicitada al Director del centro y atendida, en la medida de lo posible.
- La Biblioteca también tiene asignada una cantidad para adquisición de fondos.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

El objetivo del Reglamento de Régimen Interior es articular las reglas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de los alumnos; igualmente, es objetivo de este documento el establecer los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Más en concreto, el Reglamento de Régimen Interior del I.E.S. “Emperador Carlos” tiene por objeto:

1. Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.
2. Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
3. Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el Centro.
4. Establecer los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.
5. Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

El Reglamento de Régimen Interior se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo y se revisa todos los cursos.

5.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia del Centro tiene por objeto promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia, y éste debe ser su objetivo fundamental. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Organizar el Centro para favorecer la convivencia.
2. Prevenir la aparición de conflictos.
3. Favorecer la resolución pacífica de los conflictos sirviéndonos de la figura del mediador, de los acuerdos reeducativos, de la Comisión de Convivencia...
4. Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
5. Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa los valores de la tolerancia, el respeto, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y la no violencia.

Al principio de cada curso, el coordinador de convivencia del Centro propone las actividades que van a desarrollarse para alcanzar los objetivos arriba reseñados. Estas actividades son dadas a conocer al Claustro de Profesores, a la CCP y al Consejo Escolar.

6. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.

6.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO.

El instituto colabora con:

- El AMPA del instituto, organizando y financiando actividades que fomenten la participación de los padres y de la Comunidad Escolar, en general, en el centro.
- Las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Medina del Campo y otras asociaciones deportivas, cediendo el gimnasio y las pistas polideportivas del centro a las mismas en horario de tarde.
- La Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, cediendo parte de las instalaciones del instituto para que se impartan las distintas enseñanzas en horario de tarde, de 16:30 a 20:30 horas.
- La Cruz Roja y el Centro de Salud en la divulgación de campañas informativas o realización de proyectos y charlas: hábitos saludables, sexualidad, etc.
- Algunas ONGs y otras asociaciones imparten charlas en el instituto sobre SIDA, alcohol, violencia de género, igualdad de oportunidades, drogas, trasplantes, etc.
- Los Equipos de Orientación de los centros de Primaria, especialmente para recoger información de los alumnos que se incorporan a nuestro centro en 1º de ESO.
- El IES Gómez Pereira y el CIFP, en aspectos relacionados con el transporte escolar, el horario de los profesores compartidos, el inicio y fin de las actividades lectivas y el absentismo de los alumnos.
- Los servicios sociales del municipio, a través de los CEAS (Centros de Acción Social), para coordinar la atención a los alumnos con problemas familiares o socioeconómicos o gestionar la escolarización de esos alumnos.
- La Policía Local del Ayuntamiento de Medina del Campo, controlando el absentismo escolar de los alumnos más problemáticos, según establece la legislación vigente y el tráfico de vehículos a la hora de salida y entrada. En esta tarea también colabora la Guardia Civil de Medina del Campo.
- La Universidad de Valladolid, a la que está adscrito.
- El CFIE de Valladolid, colaborando en la elaboración del Plan de Formación del centro, difundiendo sus actividades de formación y aportando sugerencias.
- El CEAS (Centro de Acción Social) de Medina del Campo en los casos de atención al alumnado y familia necesitados de sus servicios, así como en los casos de absentismo.

6.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO.

Al instituto están adscritos los siguientes centros de educación primaria:

- CRA Llano Alto de Ataquines.
- CRA Tierras de Medina de Bobadilla del Campo.
- CEIP S. Sebastián de Carpio.
- CEIP Teresa Revilla de Fresno el Viejo
- CEIP Clemente Fernán de la Devesa de Medina del Campo.
- CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes de Medina del Campo.
- CEIP Obispo Barrientos de Medina del Campo.
- CEIP Miguel Delibes de Nava del Rey.
- CEIP San Miguel DE Pozal de Gallinas.
- CEIP de Pozaldez.
- CEIP S. Juan Bautista de Rodilana.
- CEIP César Bedoya de La Seca.

Con estos centros se celebran dos o tres reuniones de coordinación a lo largo del curso. Además, los miembros del Equipo Directivo los visitan al menos una vez al año.

Asimismo, están adscritos los siguientes centros concertados:

- Colegio Lope de Vega de Medina del Campo.
- Colegio San José de Medina del Campo.
- Colegio San Juan de la Cruz de Medina del Campo.

Los alumnos que terminan sus estudios de Secundaria en estos colegios visitan el IES Emperador Carlos durante la segunda quincena de marzo, para conocer nuestro instituto y nuestra oferta educativa.

6.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Una comunidad educativa que funcione tiene que estar permanentemente informada, solícita en la aportación de sugerencias y motivada para participar en las decisiones. Es fundamental establecer un sistema de reuniones para intercambiar opiniones, aportar sugerencias y tomar decisiones:

- En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar y la Comisión de Convivencia se reúne, al menos, una vez al trimestre.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne prácticamente una vez a la semana, al igual que los tutores de cada grupo, organizados por niveles, con el Departamento de Orientación y un Jefe de Estudios.
- El Equipo Directivo se reúne dos veces por semana y son bastante frecuentes las reuniones con el departamento de orientación.
- Las Juntas de Evaluación se reúnen en cada una de las tres evaluaciones ordinarias, en la evaluación extraordinaria de septiembre y en la evaluación inicial de la ESO.
- Los departamentos didácticos convocan semanalmente a sus miembros.
- La junta de delegados se reúne con el equipo directivo 2 veces durante el curso y siempre que las circunstancias lo requieran.
- En el RRI figuran los planes de acogida para los alumnos que se incorporan por primera vez al centro, ya sea al comienzo de curso o durante el curso. En el primer caso, se organizan dos reuniones con los padres y los alumnos de 1º de ESO.
- Se organizan reuniones con los padres para informar sobre: viaje de estudios, intercambios, itinerarios en ESO, modalidades de Bachillerato, etc.
- En la segunda quincena del mes de octubre, tras la sesión de evaluación inicial, los tutores reciben a los padres de sus tutorados, en una reunión general que se realiza en horario asequible para la inmensa mayoría, y les transmiten una serie de informaciones (horarios, profesores, forma de recuperar pendientes, forma de justificar ausencias, calendario de evaluaciones, sistema de promoción y titulación, etc.). Asimismo, en el tercer trimestre hay una nueva reunión para comentar la marcha del curso y para orientar a los padres sobre los itinerarios del curso siguiente para sus hijos.
- A lo largo del curso los tutores y los tienen reservada una hora semanal para recibir individualmente a los padres de sus tutorados. Cualquier profesor, también dispone de, al menos, una hora semanal con la misma finalidad. Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por el comportamiento y rendimiento académico de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina.
- La junta directiva de la AMPA se reúne varias veces al trimestre y presenta sus objeciones, dudas, sugerencias, ideas, etc. al equipo directivo, quien a su vez mantiene puntualmente informada al AMPA.
- Se difunde el uso de las Nuevas Tecnologías entre los padres y alumnos como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones. La página Web del instituto es actualizada periódicamente y se fomenta su uso con la incorporación en cada curso de nuevos contenidos: documentos institucionales, programaciones didácticas, actividades extraescolares y complementarias, organización del centro, plazos de becas y matrículas, transporte escolar, oferta educativa, listas de alumnos, etc. También los padres pueden consultar las notas, ausencias e incidencias de sus hijos a través de la página Web.

6.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Las familias, los profesores, los alumnos y el personal no docente, debemos colaborar estrechamente para alcanzar los objetivos educativos fijados para nuestros alumnos. Es una tarea común el procurar el mejor rendimiento académico en el mejor clima de trabajo posible. Estamos obligados a entendernos, a dialogar, a aportar soluciones que resuelvan los posibles conflictos.

30

El IES Emperador Carlos pretende mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades en un contexto que contemple la diversidad del alumnado y facilite el aprendizaje cooperativo y, en colaboración con las familias:

- Mantener un clima de respeto y tolerancia que permita a los alumnos acudir al centro con tranquilidad y desarrollar las clases en un ambiente de convivencia.
- Dar una formación académica de la mejor calidad posible.
- Potenciar las buenas relaciones entre todo el personal del Centro, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.
- Detectar los problemas y deficiencias con prontitud y proponer soluciones.
- Optimizar el control de faltas de asistencia de los alumnos.
- Facilitar una adecuada orientación educativa, reconociendo la diversidad del alumnado.
- Fomentar la lectura: el fomento de la lectura ha de ser una responsabilidad colectiva, tanto en el aula como en la familia. Pretendemos revitalizar la Biblioteca como centro de lectura, centro de trabajo, de documentación y recursos.
- Establecer un sistema eficaz de información a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Dinamizar la comunicación entre los distintos sectores educativos.
- Difundir el uso de las Tecnologías de la Información
- Potenciar la participación de todos en la vida del Centro, en especial de los padres y los alumnos.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Organizar de forma equilibrada las actividades complementarias y extraescolares.

7. NUESTRO CURRÍCULO.

7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la

educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

7.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus

antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

7.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS. ITINERARIOS Y OPTATIVAS ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS MATERIAS.

7.3.1. – ESO.

1º ESO	
MATERIAS	HORAS SEMANALES
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3

Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera lengua extranjera-Inglés	4
Matemáticas	4
Tecnología	3
Religión/ Medidas de Atención Educativa	1
Francés 2º Idioma / Conocimiento de Lengua o Matemáticas	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

2º ESO	
MATERIAS	HORAS SEMANALES
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
1ª Lengua Extranjera-Inglés	3
Física y Química	3
Cultura Clásica	3
Educación Física	2
Música	3

Religión/ Medidas de Atención Educativa	2
Francés 2º Idioma / Conocimiento de Lengua o Matemáticas	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

3º ESO		
MATERIAS		HORAS SEMANALES
Biología y Geología		2
Física y Química		2
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera (inglés)		3
Matemáticas		4
Tecnología y Digitalización		2
Religión / Medidas de Atención Educativa		1
Valores Cívicos y Éticos		1
Optativas (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera-Francés - Iniciación a la Actividad Emprendedora - Control y Robótica - Resolución de Problemas	2
Optativas (Elegir 2)	- Música - Educación Plástica, Visual y	3

	Audiovisual	
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

4º ESO		
MATERIAS		HORAS SEMANALES
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera (Inglés)		3
Religión / Medidas de Atención Educativa		1
ITINERARIO CIENCIAS	Matemáticas B	4
	Biología y Geología	4
	Física y Química	4
ITINERARIO HUMANIDADES Y CCSS	Matemáticas B o Matemáticas A	4
	Latín	4
	Economía	4
Optativas (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera-Francés - Tecnología - Música - Digitalización - Expresión artística - Formación y Orientación Personal y Profesional	2
Optativas	- Conocimiento de Lengua y	2

<i>(Elegir 1)</i>	Matemáticas - Cultura científica - Cultura clásica - Literatura Universal - Taller de Filosofía - Taller de artes escénicas - Programación Informática - Educación financiera	
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

7.3.1.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

1. El Gobierno y las Administraciones educativas definirán, en el ámbito de sus respectivas competencias las condiciones para establecer la modificación y la adaptación del currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna valoración. En este supuesto, los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

2. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

3. Al finalizar el segundo curso, quienes no estén en condiciones de promocionar a tercero podrán incorporarse, una vez oído el propio alumno o alumna y sus padres, madres o tutores legales, a un programa de diversificación curricular, tras la oportuna evaluación.

4. Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

3º ESO - DIVERSIFICACIÓN		
MATERIAS		HORAS SEMANALES
Ámbito Científico Lingüístico		7
Ámbito Científico Tecnológico		8
Ámbito Práctico		2
1ª Lengua Extranjera-Inglés		3
Educación Física		2
Educación en valores Cívicos y Éticos		1
Religión/ Medidas de Atención Educativa		1
Conocimiento de Lengua o Matemáticas		2
Optativas (<i>Elegir 2</i>)	- Música - Educación Plástica, Visual y	3



	Audiovisual	
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

4º ESO - DIVERSIFICACIÓN		
MATERIAS		HORAS SEMANALES
Ámbito Científico Lingüístico		7
Ámbito Científico Tecnológico		8
Ámbito Práctico		2
Educación Física		2
Lengua Extranjera (Inglés)		3
Religión/ Medidas de Atención Educativa		1
Formación y Orientación Personal y Profesional 2		2
Conocimiento de Lengua y Matemáticas 2		2
Optativas <i>(Elegir 1)</i>	- Expresión Artística - Música	2
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

7.3.2. BACHILLERATO.

El ciclo de Bachillerato comprende dos cursos. No tiene carácter obligatorio. Se accede con el Título de graduado en E.S.O.



Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Existen cuatro modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes y General. El bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas.

Este IES oferta dos modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.

1º BACHILLERATO			
MATERIAS COMUNES			
Filosofía - 3h Lengua Castellana y Literatura I -4h Primera Lengua Extranjera: Inglés I - 3h Educación Física - 2h			
MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS	TECNOLOGÍA	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas I 4h	Matemáticas I 4h	Latín I 4h	Matemáticas CCSS I 4h
Física y Química 4h	Física y Química 4h	Hª Del Mundo Contemporáneo 4h	Hª Del Mundo Contemporáneo 4h
Biología, Geología y Ciencias Ambientales 4h	Dibujo Técnico I 4h	Griego I 4h	Economía 4h
<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>
- Anatomía Aplicada - Tecnología Industrial	- Tecnología Industrial - Biología	- Literatura Universal - Economía	- Literatura Universal - Latín



• Economía	• Economía	•	•
<i>(Elegir 1) 2h</i> • Cultura Científica • Religión • 2ª Lengua Extranjera: Francés I • Tecnologías de la Información y Comunicación I <i>Total 30 horas</i>			

2º BACHILLERATO
MATERIAS COMUNES
Historia de España - 4h Lengua Castellana y Literatura II - 4h Primera Lengua Extranjera: Inglés II - 3h Filosofía - 3h

MODALIDAD CIENCIAS y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	HUMANIDADES	C. SOCIALES
Matemáticas II o Matemáticas CCSS II 4h	Latín II 4h	Matemáticas CCSS II 4h

<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>
• Biología	• Empresa y Diseño de Modelos e Negocio
• Dibujo Técnico	• Latín II
<i>(Elegir 1) 4h</i>	• Griego II • Matemáticas CCSS II
<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>



• Física	• Geografía
• Química	• Historia del Arte
<i>(Elegir 1) 4h</i>	<i>(Elegir 1) 4h</i>
• Geología y Ciencias Ambientales	• Francés
• Tecnología e Ingeniería II	• Psicología
• Psicología	• Fund. de Administración y Gestión
• Francés	• Tecnología de la Información y de la Comunicación II
• Tecnología de la Información y de la Comunicación II	
Total 30 horas	

7.4. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.

El tratamiento de los Temas Transversales responde a determinadas necesidades sociales sobre la educación integral de los alumnos a las que se da respuesta desde los institutos. Los Temas Transversales contribuyen, junto con los conocimientos de las diferentes áreas, a que los alumnos desarrollen capacidades necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven y además contribuyen, de manera especial, a la educación en valores morales y cívicos.

Los temas transversales que serán objeto de atención a lo largo de las etapas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.
- Educación para la paz, la convivencia y la solidaridad.
- Educación para la igualdad de oportunidades para ambos sexos, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- Educación ambiental.
- Educación del consumidor.
- Educación para la salud y educación sexual.
- Educación vial.

Los distintos Departamentos en sus Programaciones Didácticas planificarán los momentos más oportunos en los que cada profesor abordará con sus alumnos los Temas Transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos.

Algunos temas, dado su carácter claramente interdisciplinar, se tratarán en jornadas especialmente dedicadas a ello. En esas jornadas se facilitará la participación de todos los miembros de la comunidad escolar a través de charlas, coloquios, mesas redondas y otras actividades.

El instituto organizará distintas actividades a lo largo del curso en relación a los temas transversales: recogida de papeles y limpieza del patio del instituto, jornadas sobre drogodependencias (consumo de drogas, alcohol y tabaco) y conductas temerarias (automóvil o ciclomotor), charlas sobre sexualidad, celebración del día escolar de la no violencia y la paz, salidas al campo, encuentros literarios, coloquios y conferencias con asociaciones y ONGs, etc.

7.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. El currículo se organiza asignando a cada departamento las distintas asignaturas de ESO y Bachillerato.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo, y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Conceptualización y características de la materia.
2. Diseño de la evaluación inicial.
3. Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
4. Criterios de evaluación, indicadores de logro y contenidos.
5. Contenidos de carácter transversal.
6. Metodología didáctica.
7. Concreción de los proyectos significativos
8. Materiales y recursos de desarrollo curricular
9. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia
10. Actividades extraescolares y complementarias.
11. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
12. Atención a las diferencias individuales del alumnado



13. Secuencia de unidades temporales de programación de la asignatura de Matemáticas.

14. Evaluación de la programación de aula y de la práctica docente

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

Las Programaciones Didácticas se adjuntan como anexo al Proyecto Educativo del Centro.

8. PLAN DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

8.1.1. ASPECTOS GENERALES.

1. La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la legislación vigente:
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
 - Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
 - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León
 - Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
 - ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El

carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Como resulta obvio, para la correcta aplicación de este principio de evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a clase de los alumnos. En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se señalan las circunstancias en las que un alumno perdería su derecho a la evaluación continua.

3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
5. Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias clave.
8. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado de las distintas materias, a principio de curso, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de curso así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que se vayan a aplicar, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias clave.
9. Los alumnos serán informados sobre su situación académica después de cada prueba escrita, bloque temático o trabajo realizado.
10. Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, los departamentos didácticos organizarán las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

8.1.2. LA EVALUACIÓN EN LA ESO

1. Al comienzo de curso, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos de ESO. Esta evaluación será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.



- En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.
2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 3. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
 4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
 5. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.
 6. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.
 7. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberán incorporarse al proyecto educativo según lo previsto en DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 8. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la



realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.

9. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.
10. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, según modelo facilitado por Jefatura de Estudios, en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.
11. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8, y Sobresaliente: 9 ó 10.
12. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.
13. Antes de la evaluación final de junio, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.
14. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en las programaciones didácticas.
15. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del departamento de orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias clave enunciadas en los objetivos del ciclo o curso en cada una de las áreas o materias, así como el grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas o materias. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido, junto con el boletín de notas, a los padres o tutores de cada alumno. Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración, teniendo en cuenta el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje, aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias



correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

16. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.
17. La evaluación del alumnado de ESO con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Centro se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden/1952/2007 de evaluación de ESO y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los ACNEEs.
 - a. Las adaptaciones curriculares significativas tendrán por objeto facilitar al alumno con necesidades educativas específicas la consecución de los objetivos mínimos fijados para cada materia.
 - b. La orientadora del Centro será la encargada de recoger en el informe psicopedagógico la propuesta de adaptación curricular para los ACNEEs. Se considera una medida excepcional que puede afectar al grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa.
 - c. La adaptación curricular podrá afectar a la evaluación, los objetivos y contenidos curriculares, así como de la metodología, la organización, la adecuación de las actividades y los medios técnicos y recursos utilizados.
 - d. El profesorado que atiende al alumno objeto de adaptación elaborará las adaptaciones curriculares con el asesoramiento de la orientadora del Centro.

Estos alumnos podrán superar en dos años la edad establecida con carácter general para la finalización de la etapa.

8.1.3. PROMOCIÓN EN ESO.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
3. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Asimismo, en el caso de los cursos impares, el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.



Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
6. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.
7. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
8. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
9. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
10. Incorporación a los programas de diversificación curricular. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
 - a. Los equipos docentes podrán proponer que, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere



que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
 - b) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
 - c) Que finalicen el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.
11. En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

8.1.4. TITULACIÓN EN ESO.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Los alumnos y alumnas titularán cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Una vez finalizada la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el alumno recibirá un Consejo Orientador. Este Consejo Orientador es una propuesta del Equipo Educativo que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el alumno, le recomienda las opciones educativas y profesionales que se consideran más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. No obstante, la decisión última acerca del futuro académico y profesional del alumno, eligiendo entre las diferentes opciones, será tomada por éste.

8.1.5. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.

1. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y



asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

2. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.
3. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
4. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.
5. El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas, según modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.
6. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
7. Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
8. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.
9. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo VI de la Orden DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».
10. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.



11. A los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad a los que se hubiera eximido de calificación en determinadas materias del currículo se les hará constar esta circunstancia con la expresión Exento «EX» en los documentos oficiales de evaluación.
12. A los efectos de la convalidación de algunas de las materias cursadas para los alumnos que accedan a Bachillerato desde los Ciclos Formativos de Grado Medio, se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
13. Los alumnos podrán cursar alguna materia de modalidad en otro centro escolar o a través de la modalidad a distancia si la oferta de dichas materias queda limitada en el Centro por razones organizativas. Para ello el interesado o sus padres o representantes legales, si éste es menor de edad, presentarán una solicitud en la Dirección Provincial de Educación en la que figurará el nombre del centro al que desea asistir, así como la materia de modalidad que desea cursar.
14. La evaluación del alumnado de Bachillerato con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Instituto se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden EDU/2134/2008 de evaluación de Bachillerato y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los alumnos ACNEEs. Estos alumnos podrán cursar el bachillerato superando en dos años el periodo establecido con carácter general para la finalización de la etapa, debido a que pueden fraccionar cada uno de los cursos en dos mitades.
15. En Bachillerato, las adaptaciones curriculares de los ACNEEs estarán referidas exclusivamente a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa.

8.1.6. PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
2. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
4. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo VI del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, estará condicionado a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.
5. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.



8.1.7. TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima
5. A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Las Matrículas de honor se adjudicarán a los alumnos que mayor nota media tengan en la etapa. Se comenzará por el de mayor nota media y se seguirá en orden descendente.

En caso de posibles empates se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

- A. Mayor nota media en 2º de Bachillerato.
 - B. Mayor nota media en ESO.
6. Corresponderá al Instituto realizar la propuesta para la expedición del Título de Bachiller a los alumnos.
 7. Los alumnos que hubieran agotado los cuatro cursos del Bachillerato sin obtener el Título de Bachiller, podrán continuar estos estudios en el régimen de enseñanza a distancia o nocturno.

El Título de Bachiller facultará para acceder a los ciclos de formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso, según determine la autoridad educativa competente. Así mismo el Título de Bachiller facultará para acceder a los grados y estudios superiores de enseñanzas artísticas, previa superación de la correspondiente prueba.



8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere un seguimiento continuo de sus avances con el objetivo de detectar a tiempo aquellas iniciativas o metodologías que no están teniendo el resultado deseado y corregir aquellas fallas o errores que se encuentren.

La evaluación del proceso de enseñanza se configura como un proceso para mejorar el desempeño de la labor de los profesores y garantizar que se alcanzan los objetivos educativos que se ha marcado. El alumno, su bienestar y su aprendizaje, está en el centro de esta concepción. Es, además, una de las labores inherentes a la educación: los docentes deben dar seguimiento no solo del aprendizaje que logran los alumnos, sino también de la efectividad de los procesos de enseñanza que ponen en práctica.

La evaluación de los docentes se desarrolla, necesariamente, de forma paralela al propio proceso educativo. No hay un único momento idóneo para realizar la evaluación. En función del método que se utilice podrá determinarse una periodicidad, pero los momentos habituales son al cierre de cada trimestre y del curso académico.

El proceso de evaluación que establece cada centro muestra el compromiso con su alumnado y con la comunidad educativa. El diseño de herramientas de evaluación de la actividad docente supone la capacidad de dar respuesta a aquellas dificultades que puedan surgir y marcarán la diferencia en la calidad que un centro educativo ofrece a su alumnado.

La formación continua y complementaria de los docentes es básica y permiten a los profesionales del sector educativo adquirir las competencias necesarias para planificar, impulsar y evaluar medidas que mejoren la educación en sus diferentes áreas y funciones.

Objetivos de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El proceso de evaluación docente persigue, por tanto, unos objetivos que podemos sintetizar en:

- Analizar y detectar si la práctica docente se adecúa a las particularidades de un grupo y a las necesidades de los alumnos.
- Detectar dificultades particulares que puedan repercutir en el proceso de enseñanza.
- Comprobar que el desarrollo de la programación educativa se ajusta a lo planificado.
- Realizar un análisis crítico, individual y colectivo de la labor docente con la intención de mejorar en los aspectos posibles.
- Realizar un ejercicio de transparencia sobre la práctica docente de cara al resto de la comunidad escolar.

Actuaciones.

- Reflexionar sobre la adecuación de las programaciones para conseguir los objetivos didácticos propuestos.
- Analizar si la metodología didáctica empleada es la adecuada para las características de los alumnos.



- Observar la adecuación de los recursos didácticos y organizativos utilizados.
- Valorar si la programación de aula se adapta correctamente a las necesidades específicas de todos los alumnos.
- Comprobar si los procesos didácticos utilizados en el aula son los adecuados para motivar y despertar el interés de los alumnos.
- Analizar como se ha realizado la evaluación de los alumnos.
- Reflexionar sobre la participación en los proyectos y actividades del centro.

Indicadores de seguimiento.

- Porcentaje de alumnos que han conseguido con éxito los aprendizajes propuestos.
- Grado de adecuación de los recursos didácticos y organizativos utilizados.
- Nivel de adaptación de las propuestas didácticas a las necesidades de los alumnos.
- Grado de satisfacción de los alumnos con los procesos didácticos.
- Grado de adecuación de los procesos de evaluación a las características de los alumnos.
- Nivel de participación en el centro.

El profesorado del Centro, a partir de estos resultados, modificará aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y, además, tomará decisiones de mejora sobre su propia práctica docente

9. ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO.

Por último, incluimos como anexos a este PEC los siguientes documentos:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI).
- Propuesta Curricular.
- Plan de Convivencia.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de acción tutorial
- Plan digital
- Plan de refuerzo y recuperación
- Programa de actividades de formación permanente del profesorado
- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Programaciones de los Departamentos Didácticos.
- Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Plan de actividades del departamento de Orientación.

El proyecto educativo será aprobado por el Consejo Escolar , y se hará público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

